FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/05/2026

DATOS GENERALES

CLAVE COTIZACIÓN	VITRO
RAZÓN SOCIAL	VITRO, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE EVENTO RELEVANTE	Otros eventos relevantes

DETALLE DEL EVENTO

LUGAR	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MÉXICO
ASUNTO	Aviso Pago Dividendos y Reparto de Capital Contable
MERCADO EXTERIOR	

EVENTO RELEVANTE

Vitro | MAKERS of a Bright Future

AVISO A LOS ACCIONISTAS

PAGO DE DIVIDENDOS Y REPARTO DE CIERTAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE NO CAPITALIZADAS

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vitro, S.A.B. de C.V. (indistintamente "Vitro" o la "Sociedad") celebrada el 15 de mayo de 2026 (la "Asamblea de Accionistas"), se informa a los accionistas de la Sociedad que a partir del 26 de mayo del presente año se llevará a cabo el pago a su favor de:

1. Un dividendo proveniente del saldo de la cuenta de Utilidades Acumuladas al 31 de marzo de 2026 aprobado en la Asamblea de Accionistas, a razón de EUA$0.408578 (CERO PUNTO CUATRO CERO OCHO CINCO SIETE OCHO DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por acción sobre las 470'027,224 (cuatrocientas setenta millones veintisiete mil doscientas veinticuatro) acciones ordinarias en circulación, Serie A, Clase I y Clase II, de los títulos accionarios actualmente en circulación de Vitro, que se identifican como la "Emisión 2023" (el "Dividendo").

 El Dividendo se pagará a partir del 26 de mayo de 2026 contra la entrega del Cupón No. 77 de los títulos mencionados, mediante la entrega de pagarés nominativos, no a la orden o no negociables, de acuerdo con la tenencia accionaria de cada accionista,

pagaderos en quince anualidades iguales y sucesivas a partir del primer día hábil del mes de enero de 2028, más un interés a una tasa del 3% anual sobre el saldo insoluto, calculado a partir del 1 de enero de 2027.

2. Un reparto de ciertas cuentas de capital contable no capitalizadas a razón de EUA$1.474291 (UNO PUNTO CUATRO SIETE CUATRO DOS NUEVE UNO DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por acción sobre las 470'027,224 (cuatrocientas setenta millones veintisiete mil doscientas veinticuatro) acciones ordinarias en circulación, Serie A, Clase I y Clase II, de los títulos accionarios actualmente en circulación de Vitro, que se identifican como la "Emisión 2023" (el "Reparto de Capital Contable").

 El Reparto de Capital Contable se pagará a partir del 26 de mayo de 2026 mediante la suscripción y entrega a los accionistas de pagarés nominativos, no a la orden o no negociables, de acuerdo con la tenencia accionaria de cada accionista, pagaderos en quince anualidades iguales y sucesivas a partir del primer día hábil del mes de enero de 2028, más un interés a una tasa del 3% anual sobre el saldo insoluto, calculado a partir del 1 de enero de 2027.

3. El mecanismo de entrega y pago de los pagarés emitidos en virtud del Dividendo y el Reparto de Capital Contable es el siguiente:

 a). El Dividendo y el Reparto de Capital Contable se pagará sólo a los accionistas de la Sociedad que lo sean el 20 de mayo de 2026 y así lo acrediten. Por tal motivo, los accionistas que mantengan sus acciones depositadas en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"), deberán solicitar a su casa de bolsa el envío de una constancia al correo electrónico dividendovitro2026@vitro.com en donde ésta certifique que el 20 de mayo de 2026 su cliente era tenedor de las acciones de Vitro así como señalar al menos: (i) el nombre del accionista, (ii) número de acciones de que es propietario, (iii) nombre de la casa de bolsa, y (iv) firma del ejecutivo responsable del manejo del contrato de intermediación bursátil o de su cuenta.

 b). Para la entrega de los pagarés, los accionistas deberán acudir a las oficinas ubicadas en el domicilio social de la Sociedad ubicado en Ave. Ricardo Margáin No. 400, Colonia Valle del Campestre, Código Postal 66265 en San Pedro, Garza García, Nuevo León, México en días hábiles de las 9:00 a las 12:30 horas, con su identificación, constancia de situación fiscal vigente o su equivalente en el país de residencia fiscal del accionista, comprobante de domicilio y copia de un estado de cuenta bancario con cuenta CLABE visible en donde le serán depositados el principal e intereses del Dividendo y el Reparto de Capital Contable. Estos documentos podrán ser previamente enviados al correo electrónico señalado.

 c). Para los accionistas que mantengan la custodia física de sus títulos accionarios, deberán llevar consigo, además de los documentos mencionados, sus títulos originales y hacer entrega del cupón No. 77 adherido a los mismos.

 d). Respecto a los pagos de los pagarés, para los accionistas que mantengan cuentas bancarias en Dólares y así lo deseen, los pagos de las exhibiciones de los pagarés se efectuarán en Dólares, y para aquellos que mantengan cuentas en pesos, se pagarán en su equivalente en pesos moneda nacional, en cuyo caso la conversión se realizará al "Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderos en la República Mexicana" que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación al día hábil inmediato anterior a la fecha de pago de cada año, el cual se aplicará para la determinación del pago en pesos de dicha anualidad.

Los accionistas podrán contactar en todo tiempo a la encargada de la oficina de atención a accionistas de Vitro, C.P. Leticia Medina Martínez, a través de la cuenta de correo LMedina@Vitro.com, quien podrá asesorarlos sobre los pasos del proceso.

El Dividendo decretado proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada por Vitro en los ejercicios anteriores al 2014 ("CUFIN"), y el Reparto de Capital Contable proviene de la Cuenta Única de Capital de Aportación y el excedente de la CUFIN, por lo que ambos se encuentran exentos de retención de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones fiscales vigentes al momento del pago. Con respecto, al pago de intereses, los accionistas podrían estar sujetos a alguna retención de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento del pago, por lo que cada accionista deberá consultar con su asesor fiscal su situación particular y proporcionar a Vitro la información necesaria para que esta última, en su caso, pueda aplicar algún beneficio en favor del accionista que las propias disposiciones fiscales les otorguen.

Opción para participar en el capital social de Vitro International Investments SA

Los accionistas que así lo elijan, podrán contribuir sus derechos al cobro respecto de los pagarés al capital social de la sociedad denominada Vitro International Investments SA ("Vitro International") antes del 1º de enero de 2027, mediante le celebración con la

Sociedad y con Vitro International de diversos contratos y podrán recibir acciones representativas del capital social de Vitro International a razón de 0.869565 (cero punto ocho seis nueve cinco seis cinco) acciones por cada EUA$1.00 (UN DÓLAR 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La opción de suscribir el capital social de Vitro International aquí descrita, sólo estará a disposición de aquellos accionistas de Vitro que lo sean el 20 de mayo de 2026, incluyendo aquellos que hubieran aportado o cedido su pagaré a personas morales integradas exclusivamente por accionistas de Vitro que hayan deseado participar en esta opción (en lo sucesivo “Accionistas Participantes”).

Los Accionistas Participantes que elijan esta opción deberán contactar a David Córdova Flores a través de la cuenta de correo david.cordovaflores@crsblaw.com representante de Vitro International, quien brindará información y, de así solicitarlo, la asesoría necesaria en el proceso requerido para la celebración de los convenios y otros documentos requeridos y la entrega de las acciones representativas del capital social de Vitro International.

A partir del 26 de mayo de 2026, fecha del pago del Dividendo y del Reparto de Capital Contable, todos y cada uno de los accionistas contarán con un plazo que concluirá a las 16:00 horas (Tiempo del Centro de México) del día 31 de diciembre de 2026, para notificar a Vitro International su decisión de participar en dicha sociedad.

Cabe señalar que ni la emisión y entrega de los Pagarés ni la eventual emisión y entrega de las acciones de Vitro International para aquellos Accionistas Participantes que así lo notifiquen constituirá oferta pública de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores. Ni los Pagarés ni las acciones de Vitro International estarán listados en bolsa de valores alguna ni estarán destinados a circular en ningún mercado de valores reconocido a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo de 2026.

C.P. CLAUDIO LUIS DEL VALLE CABELLO
Secretario del Consejo de Administración

Documento adjunto

AVISO A LOS ACCIONISTAS

PAGO DE DIVIDENDOS Y REPARTO DE CIERTAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE NO CAPITALIZADAS

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vitro, S.A.B. de C.V. (indistintamente "Vitro" o la "Sociedad") celebrada el 15 de mayo de 2026 (la "Asamblea de Accionistas"), se informa a los accionistas de la Sociedad que a partir del 26 de mayo del presente año se llevará a cabo el pago a su favor de:

1. Un dividendo proveniente del saldo de la cuenta de Utilidades Acumuladas al 31 de marzo de 2026 aprobado en la Asamblea de Accionistas, a razón de EUA$0.408578 (CERO PUNTO CUATRO CERO OCHO CINCO SIETE OCHO DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por acción sobre las 470'027,224 (cuatrocientas setenta millones veintisiete mil doscientas veinticuatro) acciones ordinarias en circulación, Serie A, Clase I y Clase II, de los títulos accionarios actualmente en circulación de Vitro, que se identifican como la "Emisión 2023" (el "Dividendo").

 El Dividendo se pagará a partir del 26 de mayo de 2026 contra la entrega del Cupón No. 77 de los títulos mencionados, mediante la entrega de pagarés nominativos, no a la orden o no negociables, de acuerdo con la tenencia accionaria de cada accionista, pagaderos en quince anualidades iguales y sucesivas a partir del primer día hábil del mes de enero de 2028, más un interés a una tasa del 3% anual sobre el saldo insoluto, calculado a partir del 1 de enero de 2027.

2. Un reparto de ciertas cuentas de capital contable no capitalizadas a razón de EUA$1.474291 (UNO PUNTO CUATRO SIETE CUATRO DOS NUEVE UNO DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por acción sobre las 470'027,224 (cuatrocientas setenta millones veintisiete mil doscientas veinticuatro) acciones ordinarias en circulación, Serie A, Clase I y Clase II, de los títulos accionarios actualmente en circulación de Vitro, que se identifican como la "Emisión 2023" (el "Reparto de Capital Contable").

 El Reparto de Capital Contable se pagará a partir del 26 de mayo de 2026 mediante la suscripción y entrega a los accionistas de pagarés nominativos, no a la orden o no negociables, de acuerdo con la tenencia accionaria de cada accionista, pagaderos en quince anualidades iguales y sucesivas a partir del primer día hábil del mes de enero de 2028, más un interés a una tasa del 3% anual sobre el saldo insoluto, calculado a partir del 1 de enero de 2027.

3. El mecanismo de entrega y pago de los pagarés emitidos en virtud del Dividendo y el Reparto de Capital Contable es el siguiente:

 a). El Dividendo y el Reparto de Capital Contable se pagará sólo a los accionistas de la Sociedad que lo sean el 20 de mayo de 2026 y así lo acrediten. Por tal motivo, los accionistas que mantengan sus acciones depositadas en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"), deberán solicitar a su casa de bolsa el envío de una constancia al correo electrónico dividendovitro2026@vitro.com en donde ésta certifique que el 20 de mayo de 2026 su cliente era tenedor de las acciones de Vitro así como señalar al menos: (i) el nombre del accionista, (ii) número de acciones de que es propietario, (iii) nombre de la casa de bolsa, y (iv) firma del ejecutivo responsable del manejo del contrato de intermediación bursátil o de su cuenta.

 b). Para la entrega de los pagarés, los accionistas deberán acudir a las oficinas ubicadas en el domicilio social de la Sociedad ubicado en Ave. Ricardo Margáin No. 400, Colonia Valle del Campestre, Código Postal 66265 en San Pedro, Garza García, Nuevo León, México en días hábiles de las 9:00 a las 12:30 horas, con su identificación, constancia de situación fiscal vigente o su equivalente en el país de residencia fiscal del accionista, comprobante de domicilio y copia de un estado de cuenta bancario con cuenta CLABE visible en donde le serán depositados el principal e intereses del Dividendo y el Reparto de Capital Contable. Estos documentos podrán ser previamente enviados al correo electrónico señalado.

 c). Para los accionistas que mantengan la custodia física de sus títulos accionarios, deberán llevar consigo, además de los documentos mencionados, sus títulos originales y hacer entrega del cupón No. 77 adherido a los mismos.

d). Respecto a los pagos de los pagarés, para los accionistas que mantengan cuentas bancarias en Dólares y así lo deseen, los pagos de las exhibiciones de los pagarés se efectuarán en Dólares, y para aquellos que mantengan cuentas en pesos, se pagarán en su equivalente en pesos moneda nacional, en cuyo caso la conversión se realizará al "Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderos en la República Mexicana" que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación al día hábil inmediato anterior a la fecha de pago de cada año, el cual se aplicará para la determinación del pago en pesos de dicha anualidad.

Los accionistas podrán contactar en todo tiempo a la encargada de la oficina de atención a accionistas de Vitro, C.P. Leticia Medina Martínez, a través de la cuenta de correo LMedina@Vitro.com, quien podrá asesorarlos sobre los pasos del proceso.

El Dividendo decretado proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada por Vitro en los ejercicios anteriores al 2014 ("CUFIN"), y el Reparto de Capital Contable proviene de la Cuenta Única de Capital de Aportación y el excedente de la CUFIN, por lo que ambos se encuentran exentos de retención de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones fiscales vigentes al momento del pago. Con respecto, al pago de intereses, los accionistas podrían estar sujetos a alguna retención de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento del pago, por lo que cada accionista deberá consultar con su asesor fiscal su situación particular y proporcionar a Vitro la información necesaria para que esta última, en su caso, pueda aplicar algún beneficio en favor del accionista que las propias disposiciones fiscales les otorguen.

Opción para participar en el capital social de Vitro International Investments SA

Los accionistas que así lo elijan, podrán contribuir sus derechos al cobro respecto de los pagarés al capital social de la sociedad denominada Vitro International Investments SA ("Vitro International") antes del 1º de enero de 2027, mediante le celebración con la Sociedad y con Vitro International de diversos contratos y podrán recibir acciones representativas del capital social de Vitro International a razón de 0.869565 (cero punto ocho seis nueve cinco seis cinco) acciones por cada EUA$1.00 (UN DÓLAR 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La opción de suscribir el capital social de Vitro International aquí descrita, sólo estará a disposición de aquellos accionistas de Vitro que lo sean el 20 de mayo de 2026, incluyendo aquellos que hubieran aportado o cedido su pagaré a personas morales integradas exclusivamente por accionistas de Vitro que hayan deseado participar en esta opción (en lo sucesivo "Accionistas Participantes").

Los Accionistas Participantes que elijan esta opción deberán contactar a David Córdova Flores a través de la cuenta de correo david.cordovaflores@crsblaw.com representante de Vitro International, quien brindará información y, de así solicitarlo, la asesoría necesaria en el proceso requerido para la celebración de los convenios y otros documentos requeridos y la entrega de las acciones representativas del capital social de Vitro International.

A partir del 26 de mayo de 2026, fecha del pago del Dividendo y del Reparto de Capital Contable, todos y cada uno de los accionistas contarán con un plazo que concluirá a las 16:00 horas (Tiempo del Centro de México) del día 31 de diciembre de 2026, para notificar a Vitro International su decisión de participar en dicha sociedad.

Cabe señalar que ni la emisión y entrega de los Pagarés ni la eventual emisión y entrega de las acciones de Vitro International para aquellos Accionistas Participantes que así lo notifiquen constituirá oferta pública de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores. Ni los Pagarés ni las acciones de Vitro International estarán listados en bolsa de valores alguna ni estarán destinados a circular en ningún mercado de valores reconocido a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de mayo de 2026.

C.P. CLAUDIO LUIS DEL VALLE CABELLO
Secretario del Consejo de Administración